

La Plata, 14 de Abril de 2020.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 33

Me dirijo a usted con el objeto de informarle acerca de la operatoria de facturación, que fue comunicada a las Obras Sociales que aceptaron reconocer durante el plazo que dure la cuarentena, la consulta en forma virtual.

A los efectos de proceder a la facturación, el profesional deberá completar por cada consulta, en el formulario de prescripción médica R/p, los siguientes datos:

- Obra Social
- Datos completos del paciente, Apellido y Nombre, número de afiliado y número de documento.
- Sello con nombre y apellido y número de matrícula.
- Firma de puño y letra.
- Diagnóstico.
- Fecha de atención.
- Descripción de la forma de atención (videollamada, whatsapp, mail, etc).
- Teléfono del afiliado y/o correo electrónico.
- Motivo de la consulta (atención, prescripción de medicamentos).

Al presentar la facturación en la Entidad Primaria, deberá adjuntar a la “factura de honorarios y gastos” el resumen por Obra Social de las consultas virtuales presentadas, indicando en dicho formulario la leyenda “Consultas virtuales”, separadas del resto de la documentación, en caso de existir (por ejemplo bonos). En caso de que la Entidad Primaria no esté en condiciones de recepcionar la facturación, el médico podrá remitir la misma en forma virtual, de la forma y por el medio que la misma entidad determine.

Cabe destacar que, en todos los casos, la facturación de las consultas brindadas en forma virtual, es pasible de la auditoría posterior correspondiente por parte de la Obra Social, a fin de realizar un efectivo control.

Por último se informan las Obras Sociales que aceptaron a la fecha:

- OSTCARA (OS Carne) (104).
- MEDICUS (015) pago único de \$ 200,00.
- OSPTV (Televisión) (068) acepta bajo la modalidad de Skype y/o zoom, reconoce el 80 % del valor vigente.

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

- SANTE MEDICAL / OSCOEMA.(078)
- OSPIM (055)
- DASMI (252)
- OSPF Personal de Farmacia (052)

Posteriormente se actualizará en la página el listado en la medida que acepten.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar